



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 11 DE FEBRERO DE 2022

VISTO:

El Informe Técnico N° 089-2022UIE-OP-HNAL, de fecha 09 de febrero de 2022; sobre cese por límite de edad de la servidora Ydalia Abigail CARRERA YEPEZ, y;

CONSIDERANDO:



Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula la eficacia anticipada de los actos administrativos, *siempre que reúna tres condiciones de forma simultánea: (i) sea más favorable a los administrados, (ii) no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y (iii) exista en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;*

Que, el inciso c) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso c) del artículo 182° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que la carrera administrativa termina por cese definitivo;

Que, el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo antes citado, concordante con el inciso a) del artículo 186° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establecen que constituye causa justificada para cesar definitivamente a un servidor público, haber cumplido 70 años de edad;

Que, el artículo 183° del Reglamento en mención, establece que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan las mismas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0177-UDSL/86, de fecha 01 de diciembre de 1986, se dispone el nombramiento de doña Ydalia Abigail CARRERA YEPEZ, a partir del 01 de diciembre de 1986, Cargo Trabajador de Servicio, Nivel 1, en el Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

Que, con la Resolución Directoral N° 082-89-HGNAL/P, de fecha 30 de junio de 1989, se dispone Adecuar, a partir del 01 de enero de 1989, la nomenclatura de los cargos clasificados, entre ellos la servidora Ydalia Abigail CARRERA YEPEZ, Cargo Técnico en Enfermería I, Nivel "STB";

Que, a través de la Resolución Directoral N° 599-2012-HNAL/P, de fecha 31 de diciembre de 2012, se dispone Ubicar, a partir del 19 de diciembre de 2012, en el nivel de carrera del personal profesional Enfermera, entre ellos la Licenciada Ydalia Abigail CARRERA YEPEZ, del Nivel 11 al Nivel "12";

Que, con el Informe Situacional Actual N° 284-2022, de fecha 04 de febrero de 2022, se acredita que doña Ydalia Abigail CARRERA YEPEZ, es servidora nombrada de esta institución con el Cargo Enfermera, Nivel "12", código de plaza N° 091199, Régimen Pensionario Decreto Ley N° 25897, fecha de nacimiento 04 de febrero de 1952 y cumple setenta años de edad el 04 de febrero de 2022;

Que, mediante el Informe Técnico N° 089-2022-UIE-OP-HNAL, de fecha 09 de febrero de 2022; la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón, concluye refiriendo que resulta procedente expedir el acto resolutorio dando termino a la carrera administrativa a partir del 04 de febrero de 2022 a la servidora Ydalia Abigail CARRERA YEPEZ, por la causal de límite de edad al cumplir los setenta años de edad;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, de fecha 06 de enero de 2022, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o la que haga sus veces la facultad de formalizar entre otras acciones de personal el cese por límite de edad;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - CESAR POR LÍMITE DE EDAD, con eficacia anticipada a partir del 04 de febrero de 2022, a la servidora, **Ydalia Abigail CARRERA YEPEZ**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 07353577, Cargo Enfermera, Nivel "12", del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", dandosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º. - DECLARAR vacante la plaza, cuyo Código Único es N° 091199, cadena funcional 027 -20-044-0097-3999999-5001563-0143-0137, Descripción: Atención en Hospitalización.

Artículo 3º. - La recurrente se encuentra comprendida en el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 4º. - DISPONER que la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal proceda a realizar el cálculo de la liquidación y reconocimiento de la Compensación por Tiempo de Servicio de la servidora Ydalia Abigail CARRERA YEPEZ y de cualquier otro beneficio que le pudiese corresponder.

Artículo 5º. - NOTIFICAR copia de la presente resolución a la interesada, a la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones, a la Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos, y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 6º. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional, del Hospital Nacional Arzobispo Loayza. (www.hospitalloayza.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Lc. Adm. ROSA JANET VÁSQUEZ MANAY
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

